	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página</b> 1 de 1

**INVITACIÓN N° 047 DE 2021  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE COLINAS DEL SUR 1 y 2, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.."**

Teniendo en cuenta la designación realizada mediante oficio No. 00191 del 06 de marzo de 2021 y ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 DE 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta presentada. Se designó como evaluador:

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| <b>a.</b> Profesional especializado II | - Ing. CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA |
| <b>b.</b> Ingeniero Civil Contratista  | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA            |
| <b>c.</b> Profesional jurídico         | - Dra. ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA   |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210059 del 19 de enero de 2021, por valor ciento veintiocho millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$128.285.559)

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibieron las siguientes propuestas

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	05/03/2021 hora: 3:10 PM
2	<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	05/03/2021 hora: 3:47 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

<b>A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. <b>(Anexo 1).</b>	
<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 2-4
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 3-4

*Recibido  
18.03.2021  
HJ*

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>NO APLICA PROFESIÓN LIBERAL</b>
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>NO APLICA- PROFESIÓN LIBERAL</b>

**C. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>NO APLICA</b>

**D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 5
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 6

**E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 24-25
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 10

**F. RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
4220	Construcción de proyectos de servicio publico
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 27
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 44-45

**G.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** la entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 10
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 12

**H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la entidad verificara los

antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 12 y se verifico por parte del comité evaluador
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 14 y se verifico por parte del comité evaluador

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>CUMPLE</b> Aporta folio 14 y se verifico por parte del comité evaluador
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>CUMPLE</b> Aporta folio 16 y se verifico por parte del comité evaluador

**J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal.. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>CUMPLE</b> FOLIO 16 y se verifico por parte del comité evaluador
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>CUMPLE</b> FOLIO 18 y se verifico por parte del comité evaluador

**K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 7-8
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 24-28

**M. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva

Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 29-37 INSCRIPCIÓN EVIDENCIADA A FOLIO 36)
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 28-41 (INSCRIPCIÓN EVIDENCIADA A FOLIO 37-38)

**O. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. La entidad verificara la inscripción y aprobación de los proveedores.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>No aporta, no obstante por tratarse de un documento de la entidad se verificó su inscripción y aprobación</b>
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>No aporta, no obstante por tratarse de un documento de la entidad se verificó su inscripción y aprobación</b>

**P. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 39
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 43

**Q. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 18
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 26

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes, **CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico del pliego de condiciones.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

<b>PROP.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</b>
1	<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	ADMITIDA
2	<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	ADMITIDA

## II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

**A. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá adjuntar en medio magnético, la propuesta económica, que solo será utilizada para verificar los valores en la corrección aritmética si aplica, y la elaboración del contrato. En todo caso debe ser igual a la propuesta firmada ya sea en la entrega física o por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio firmado, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. **LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

**Aportadas por ambos proponentes cumpliendo lo exigido en cuanto a la no modificación de ítems de la misma. Su contenido será establecido en la etapa de evaluación.**

**B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:



- Una (01) Motobombas de 3" Y/o 4" pulgadas
- Un (01) compactador tipo canguro (saltarín)
- Una (01) Volqueta
- Una (01) Retroexcavadora
- Una (01) Mezcladora
- Herramienta menor

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.**



**Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.**

**1. Norton Fernando Arenas Prada**

		<p align="center">"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE COLINAS DEL SUR 1 y 2, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGÜE.."</p>				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		NORTON FERNANDO ARENAS PRADA				
PROPONENTE 1	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES	
MAQUINA RETROEXCAVADORA	1	N/A	1. MOD 2013. CASE 580 NT. NEUMATICO	APORTA FOLIOS (47-50)		
1 VOLQUETA	2	N/A	1. MOD 2007.7,5 TON. PLACA NVT-279	APORTA FOLIOS (47-49)		
MOTOBOMBA DE 3" O 4".	2	N/A	MOTOBOMBA 3" HONDA	APORTA FOLIOS (47-48)		
COMPACTADOR TIPO CANGURO	2	N/A	MOTOR GASOLINA	APORTA FOLIOS (47-48)		
MEZCLADORA	1	N/A	HONDA DIESEL 10 HP	APORTA FOLIOS (47-48)		
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (47)		



2. Arnold Murcia Charry

	<p>"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE COLINAS DEL SUR 1 y 2, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."</p>				
<p>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>	<p>ARNOLD MURCIA CHARRY</p>				
<p>PROPONENTE 2</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERISTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>MOD.2008 . CATERPILLAR REG.NCO47902</p>	<p>APORTA FOLIOS (75-76)</p>	<p>1. DEBE APORTAR DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE MOTOBOMBA, COMPACTADOR, MEZCLADORA Y HERRAMIENTA MENOR.</p>
<p>1 VOLQUETA</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>1. MOD 2011.15,7 TON. PLACA SNR-584</p>	<p>APORTA FOLIOS (73-74)</p>	
<p>MOTOBOMBA DE 3" O 4".</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>1. MOD 2020 GWN-869 2. MOD 2018 DRQ-451</p>	<p>APORTA FOLIOS (77)</p>	
<p>COMPACTADOR TIPO CANGURO</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>SUKIA 5 HP- HONDA 11HP</p>	<p>APORTA INCOMPLETO FOLIOS (77)</p>	
<p>MEZCLADORA</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>SUKIA</p>	<p>APORTA INCOMPLETO FOLIOS (77)</p>	
<p>Herramienta menor suficiente</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>MOTOR 6*100</p>	<p>APORTA INCOMPLETO FOLIOS (103-109)</p>	

El proponente **Arnold Murcia Charry** debe subsanar **LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE LA MOTOBOMBA, COMPACTADOR y MEZCLADORA** como quiera que el contenido de la invitación indica : "Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato."

**C. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE – DIRECTOR DE OBRA.** El proponente -Contratista- deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra y deberá aportar documentos exigidos en el perfil y carta de disponibilidad firmado por el profesional ofertado, en caso de ser favorecido. Para la persona jurídica el director puede ser el mismo representante legal si cuenta con el perfil exigido y cuenta con la disponibilidad de tiempo exigida para ejercer la función, lo que deberá declararlo bajo la gravedad de juramento.

**Perfil:** El Director de obra deberá ser Ingeniero Civil, con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 52-56
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 79-82

**d. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 58
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 84

**e. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 60
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 86

**Consolidado de evaluación técnica:**

		DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES								
#	PROPONENTE	TOTAL	EQUIPO DE TRABAJO		MAQUINARIA Y HERRAMIENTA					
			DIRECTOR DE OBRA	CERTIFICACION DE MAQUINARIA	MAQUINA RETROEXCAVADORA	1 VOLQUETA	MOTOBOMBA DE 3" O 4".	COMPACTADOR TIPO CANGURO	MEZCLADORA	Herramienta menor suficiente
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	HABILITADO FOLIO (52-55)	APORTA FOLIO (47)	APORTA FOLIOS (47-50)	APORTA FOLIOS (47-49)	APORTA FOLIOS (47-48)	APORTA FOLIOS (47-48)	APORTA FOLIOS (47-48)	APORTA FOLIOS (47)
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	HABILITADO FOLIO (79-82)	APORTA FOLIO (72)	APORTA FOLIOS (75-76)	APORTA FOLIOS (73-74)	APORTA FOLIOS (77)	APORTA INCOMPLETO O FOLIOS (77)	APORTA INCOMPLETO O FOLIOS (77)	APORTA INCOMPLETO O FOLIOS (103-109)

		DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES				
#	PROPONENTE	TOTAL	CERTIFICACIONES		ACREDITACION DE PERFIL DE PROPONENTE	RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS
			D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES	E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.		
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	APORTA FOLIO (53)	APORTA FOLIO (55)	APORTA FOLIOS (47-50)	HABILITADO
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	APORTA FOLIOS (173)	APORTA FOLIOS (175)	APORTA FOLIOS (79-82)	NO HABILITADO

### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

#### 13.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se

considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

**a.- I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

**b.- I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 50% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

**c.- Capital de trabajo** mayor o igual al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Quando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $\geq 0$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:  $\geq 0$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Verificados en el Registro Único de proponentes a folio 39	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ 70.53</b></li> <li>• <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 0.0</b></li> <li>• <b>CAPITAL DE TRABAJO (\$1.299.966.745)</b></li> <li>• <b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0.41</b></li> <li>• <b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0.40</b></li> </ul>
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> Verificados en el Registro Único de proponentes a folio 38	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ 140.23</b></li> <li>• <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 0.0</b></li> <li>• <b>CAPITAL DE TRABAJO (\$629.773.000)</b></li> <li>• <b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0.16</b></li> <li>• <b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0.16</b></li> </ul>

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que los proponentes, cumplen con las exigencias de carácter financiero del pliego de condiciones.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
-------	------------	------------------------------------

1	<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	ADMITIDO
2	<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b>	ADMITIDO

**IV. EXPERIENCIA**

**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionados con la construcción, y/o optimización, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación, y/o mejoramiento, y/o adecuación de **plantas de tratamiento de agua potable** cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

**a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final

**b.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

**NOTA:**

- No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.
- Cuando un contrato aportado haya sido ejecutado por consorcio o unión temporal, el cálculo de la experiencia del contrato aportado será conforme al porcentaje de participación del oferente en dicho contrato.
- El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin, debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.
- El oferente deberá tener en cuenta que esta experiencia otorga puntaje cuando la misma empieza a superar el 100% del presupuesto oficial, por tanto debe aportar todos los documentos exigidos sobre los contratos como quiera que al otorgar puntaje no pueden subsanar aportando otros contratos.

**Resultado de verificación experiencia general:**
**1. Norton Fernando Arenas Prada**

EXPERIENCIA GENERAL										
NORTON FERNANDO ARENAS PRADA										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO No.213 DE 2010	\$ 280.245.143,00	90%	2011	\$ 535.600,00	523,24	\$ 280.245.143,00	\$ 252.220.628,70	\$ 908.526,00	\$ 475.373.410,73	\$ 427.836.069,66
TOTAL										\$ 427.836.069,66

**2. Arnold Murcia Charry**

ARNOLD MURCIA CHARRY										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 02-7-10034-15	\$ 43.953.246,00	85%	2015	\$ 644.350,00	68,21	\$ 43.953.246,00	\$ 37.360.259,10	\$ 908.526,00	\$ 61.973.565,26	\$ 52.677.530,47
TOTAL										\$ 52.677.530,47

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	EXPERIENCIA EXIGIDA		EXPERIENCIA EXIGIDA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE		
		TOTAL	Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionados con la construcción, y/o optimización, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación, y/o mejoramiento, y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial	QUE EL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS EXCEDAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES, OBTENDRA PUNTAJE ASÍ: >100% <150%=100 PUNTOS >150% <200%=250 PUNTOS >200% = 400 PUNTOS		
	Valor	Resultado				
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	100%	\$ 427.836.069,86	CUMPLE	CUMPLE	
				FOLIOS (57-76)	\$ 985.000.000,00	
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	100%	\$ 52.677.530,47	NO CUMPLE	NO CUMPLE	EL PROponente APORTA CONTRATO No.02-7-10034-15 QUE TIENE POR OBJETO "Mantenimiento de equipos de Bombeo, plantas de tratamiento de aguas residuales, agua potable, pozos profundos y equipos contraincendios bases de la dirección de antinarcóticos-policia nacional". POR LO TANTO SE VALIDA SOLO EL VALOR DEL CAPITULO DEL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUAPOTABLE.
				FOLIOS (47-70)	\$ 52.677.530,47	

El proponente **Arnold Murcia Charry** no logra acreditar la experiencia específica exigida por la invitación, como quiera que se solicita experiencia en plantas de tratamiento de agua potable y el contrato aportado posee una sola actividad en dicho campo, que no supera el valor del presupuesto oficial. Este contenido no es requerible dado que la experiencia es evaluable y otorga puntaje. Esto conforme lo indicado en la invitación que indica "Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta), podrán ser requeridos"

Así las cosas el proponente **Arnold Murcia Charry** está inmerso en causal de **RECHAZO** establecida en el ítem 15, numeral 2 "No encontrarse habilitada la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitadores." Y No. 5 "Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación."

TABLA RESUMEN

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	Norton Fernando Arenas Prada	ADMITIDA
2	Arnold Murcia Charry	RECHAZADO

**V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	<b>Norton Fernando Arenas Prada</b>	ADMITIDA	\$ 127.938.951,50
2	<b>Arnold Murcia Charry</b>	NO ADMITIDA	\$ 127.701.336,81

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida, que el proponente **Norton Fernando Arenas Prada**, fue objeto de corrección aritmética por cincuenta (\$0,5) centavos, con una oferta inicial de ciento veinte siete millones novecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos con cincuenta centavos (\$127.938.951,50), a una oferta modificada por corrección aritmética de ciento veinte siete millones novecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos (**\$127.938.952,00**), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	<b>Norton Fernando Arenas Prada</b>	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	<b>Arnold Murcia Charry</b>	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA-RECHAZADA

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
**FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN**
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**



A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FE$$

**1. Aspecto Económico: 600 Puntos.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

El IBAL S.A E.S.P verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.
- f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

**\*FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 600 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

$X_i$  = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po) / 2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán Seiscientos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

**1. Puntaje de la evaluación económica.**

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	Norton Fernando Arenas Prada	\$ 127.938.952,00	600 puntos

**1. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 400 puntos**

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados y aportados como experiencia, lo siguiente:

Requisito	Experiencia adicional. Porcentajes para los valores superiores al presupuesto oficial,		Puntaje Máximo
	Mayor a 100%	Menor o igual a 150%	
Que los contratos aportado cuyo objeto sea de construcción, y/o optimización, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación, y/o mejoramiento, y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable, exceda el valor del presupuesto oficial en los siguientes porcentajes obtendrá puntaje así:	Mayor a 100%	Menor o igual a 150%	100
	Mayor a 150%	Menor o igual a 200%	250
	Mayor a 200%		400

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem de experiencia específica.

**1. Norton Fernando Arenas Prada**

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

**NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**

#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO No.213 DE 2010 FOLIO(62-68)	\$ 280.245.143,00	90%	2011	\$ 535.600,00	523,24	\$ 280.245.143,00	\$ 252.220.628,70	\$ 908.526,00	\$ 475.373.410,73	\$ 427.836.069,66
CONTRATO 084-00-I-GRUAL-2011 FOLIO (70-76)	\$ 324.178.840,80	90%	2011	\$ 535.600,00	605,26	\$ 324.178.840,80	\$ 291.760.956,72	\$ 908.526,00	\$ 549.897.135,02	\$ 494.907.421,52
										\$ 922.743.491,18

**2. Arnold Murcia Charry Rechazado , no se otorga puntaje**

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OFERTA	Experiencia Adicional	TOTAL PUNTAJE
1	Norton Fernando Arenas Prada	600 puntos	400 puntos	1000 puntos

**VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**, acredita las exigencias en el pliego de condiciones de la invitación N° 047 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>	<b>1</b>

<b>PROPONENTE:</b>	<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>
<b>NIT (Aplica si es persona Jurídica)</b>	N/A
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>NORTON FERNANDO ARENAS PRADA</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	93.396.792 de Ibagué
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA NATURAL
<b>Valor de la oferta económica</b>	\$ 127.938.951,50
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$ 127.938.952,00


En constancia se firma por el comité evaluador, a los Doce (12) días del mes de Marzo de 2021.


  
**MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA**  
Profesional jurídico Secretaria General

  
**MATEO CASAS MIRANDA**  
Ingeniero contratista

  
**CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA**  
Profesional especializado II Planeación

## COMUNICACIÓN CONTENIDO ACTA DE EVALUACIÓN INV 047

 **De** <contratacion@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <arnoldmurcia@hotmail.com>, <nortonarenas@hotmail.com>, <cicesising@hotmail.com>  
**Cco** <WILLIAMJAVIERASESOR@HOTMAIL.COM>  
**Fecha** 2021-03-19 08:13

 EVALUACION 047.pdf (~1,1 MB)

Cordial saludo, por medio del presente comunico acta de evaluación del proceso de invitación 047.

---

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

El 2021-03-02 10:13, contratacion@ibal.gov.co escribió:

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 047 del 02 de marzo de 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es " MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COMUNITARIO DE COLINAS DEL SUR 1 Y 2 EN EL MARCO DEL CONVENIO 27373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE" .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 5 de marzo de 2021 en el horario indicado en la invitación, a la Cra 4 bis No. 35-05 barrio cadiz tercer piso

Cualquier observación será atendida por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

